



19 JUN. 2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 303-2012-INPE/P

Lima, 19 JUN. 2012

**VISTOS**, el Oficio N° 312-2012-INPE/09 de fecha 18 de mayo de 2012, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 106-2012-INPE/09.03.02 de fecha 15 de mayo de 2012, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por persona natural; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 312-2012-INPE/09 de fecha 18 de mayo de 2012, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por la señora Maria Isabel Chong de Vela, a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, del expediente de donación se advierte que el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 106-2012-INPE/09.03.02 de fecha 15 de mayo de 2012, considera pertinente aceptar la donación efectuada por la señora Maria Isabel Chong de Vela a favor del Establecimiento Penitenciario Anexo Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario al haber verificado que la documentación se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, fluye del expediente de donación que por Acta de Entrega y Recepción realizada el 11 de octubre de 2011 ha sido registrado en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000054 2011 de fecha 28 de noviembre de 2011 y distribuido a favor del Área de Trabajo- Taller de Repostería y Cocina del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2376 2011 de fecha 30 de noviembre de 2011; el mismo que consiste en: **UN (01) HORNO PIZZERO C/ BALON DE GAS Y MESA DE MADERA**, por un valor total de **S/. 340.00 (TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0105 -2012-INPE/08 de fecha 01 de junio de 2012, opina que le corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la señora Maria Isabel Chong de Vela conforme a lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales);

19 JUN. 2012  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 54º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico – legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, en ese orden de ideas resulta necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS y Resolución Suprema Nº 170-2011-JUS.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, la donación de: **UN (01) HORNO PIZZERO C/ BALON DE GAS Y MESA DE MADERA**, por un valor total de **S/. 340.00 (TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo desagregado se muestra en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo Nº 01.

**ARTÍCULO 3º.- AGRADECER**, a la señora Maria Isabel Chong de Vela, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 4º.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 JUN. 2012

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DONACION

## ANEXO N° 01

Sra. MARIA ISABEL CHONG DE VELA A FAVOR DEL E.P. ANEXO MUJERES  
CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMANOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 054-2011 del 28 de noviembre del 2011  
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2376-2011 del 30 de noviembre del 2011  
OFICIO N° 297-2012-INPE/18.04.EL

| N°                                                          | CANT | DESCRIPCION DE ARTICULO                                              | FECHA DE RECEPCION | PRESENTACION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|----------------|-------------|
| 1                                                           | 01   | HORNO PIZZERO, MARCA INDUSTRIAL FALCON, COLOR PLOMO, ESTADO REGULAR. | 11/10/2011         | UNIDAD       | 250.00         | 250.00      |
| 2                                                           | 01   | BALON DE GAS, ESTADO REGULAR.                                        | 11/10/2011         | UNIDAD       | 70.00          | 70.00       |
| 3                                                           | 01   | MESA DE MADERA CON FORMICA, COLOR NATURAL, ESTADO NUEVO.             | 11/10/2011         | UNIDAD       | 20.00          | 20.00       |
| MONTO TOTAL                                                 |      |                                                                      |                    |              | S/.            | 340.00      |
| MONTO TOTAL : TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES. |      |                                                                      |                    |              |                | S/ 340.00   |

EDGARDO ROJAS VEGA  
JEFE  
EQUIPO DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIALING. LUIS MARINA GRANDEZ IBERICO  
JEFE  
UNIDAD DE LOGISTICA

